

ANCUD, 26 AGO. 2020

RESOLUCION N° 907 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, con fecha 04 de Junio del 2020, en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, Subtítulo 33, Mejoramiento de Infraestructura escolar Publica.
2. Resolución Exenta N° 664 del 20 de Julio del 2020, de la Dirección de Educación Pública.
3. Proyecto: "CONSERVACION ESCUELA YERBAS BUENAS, COMUNA DE ANCUD", RBD 8048; ID Proyecto: 1-C2-2020-319, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.
4. Resolución N° 789 del 29 de Julio del 2020.
5. Bases Administrativas, anexos y cronograma proceso de licitación.

RESUELVO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Cronograma para el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras del Proyecto de infraestructura: "**CONSERVACION ESCUELA YERBAS BUENAS, COMUNA DE ANCUD**", RBD 8048; ID Proyecto: 1-C2-2020-319, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.

2.- Llámese a licitación pública a través del portal www.corporacionancud.cl la ejecución de las obras del Proyecto "**CONSERVACION ESCUELA YERBAS BUENAS, COMUNA DE ANCUD**", RBD 8048; ID Proyecto: 1-C2-2020-319, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.

3.- Difúndase a través de un diario de circulación local el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras del Proyecto "**CONSERVACION ESCUELA YERBAS BUENAS, COMUNA DE ANCUD**", RBD 8048; ID Proyecto: 1-C2-2020-319, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.

4.- Nómbrase la comisión de Apertura y Evaluación, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

Director de Administración y Finanzas
Funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas.
Jefe Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos
Arquitecto de la Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos
Constructor Civil de la Unidad de Planificación, Proyectos y Recursos Físicos
Directora de Educación

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCIÓN:

Cc. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Cc. SECREDOC REGIÓN DE LOS LAGOS.
Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS
Cc. OFICINA DE PARTES